

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del Registro del Ministerio de Educación de la Provincia - Consejo Provincial de Educación y el Legajo T-78 de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de títulos; por los cuales se tramita la incorporación de los Títulos “Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base” otorgados por los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro en el Manual de Títulos vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y 277/12 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1522/12 de este Consejo Provincial de Educación se incluyen, en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, los Títulos de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional otorgados por los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro en concurrencia con los Títulos de Base y se determinan sus incumbencias y alcances de las mismas;

Que al momento de implementar dicha Resolución se detectaron diversos errores y/u omisiones involuntarias;

Que al detectarse la necesidad de modificar varios detalles presentes en el Anexo I de la resolución mencionada, se opta por reemplazarlo en su totalidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios e instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión, se establece, mediante el Dictamen N° 145/12, la pertinencia de las modificaciones de la Resolución N° 1522/12;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen mencionado en el considerando anterior;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Artículo 1° de la Resolución CPE N° 1522/12, cuando se detallan Títulos de Base, los Títulos “Tecnico Electricista / en Electricidad”.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución CPE N° 1522/12.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, para los Títulos de “Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base” las incumbencias, con sus respectivos alcances, que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Direcciones de Educación Secundaria, Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnica y Formación Profesional, a las Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCION N° 2570

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General